

ORDENANZA N° 3.019:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de “**Dr. EDUARDO MENEM**”, al Barrio que se encuentra ubicado en el predio identificado catastralmente como Circunscripción I- Sección “C”- Manzana 380, costado este de la Ruta Nacional N° 38 de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese de la presente norma legal a la Dirección General de Catastro Municipal, y demás áreas que así correspondan.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-

p.s.

**FIRMADO: NUÑEZ- Vice-Presidente 1° a/c Presidencia.
TORRES – Secretario Deliberativo**